



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **trece de junio de dos mil catorce**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 662**, literalmente dice:

“Se somete seguidamente, por urgencia, expediente **núm. 6.598/2014** de Urbanismo, Obras y Licencias, relativo a **adjudicación del contrato menor de obras para ejecución del proyecto de adaptación de la iluminación del Palacio de los Deportes a la nueva normativa FIBA**; procediéndose, a tenor de lo dispuesto en el artículo 152.3 del Reglamento Orgánico Municipal, a la previa declaración de urgencia que es **aprobada** por unanimidad, pasándose a continuación a examinar el fondo del asunto:

Visto el expediente cuya actuación se justifica en cuanto forma parte del ejercicio de las competencias municipales el mantenimiento y conservación del patrimonio, siendo el objeto del contrato definir y valorar las modificaciones y ampliaciones de la instalación de iluminación de que dispone actualmente el Palacio de los Deportes de Granada con objeto de adaptarlo a las necesidades operativas que requiere la FIBA para la organización del Mundobasket 2014.

Por parte de la Dirección Técnica de Obras, se ha propuesto la adjudicación de dicho contrato a la empresa, Talleres Eléctricos Imbersa S.L., con CIF **núm. B-18954180**, que tiene acreditada su capacidad de obrar y habilitación profesional.

Por cuanto antecede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, teniendo en cuenta que el proyecto fue dictaminado y aprobado en el Área de Urbanismo, Obras y Licencias con fecha 16 de abril de 2013, en base a los informes que obran en el mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y a propuesta del Coordinador General con el Conforme de la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato de obras para la ejecución del proyecto de adaptación de la iluminación a la nueva normativa FIBA del Palacio de los Deportes, a Talleres Eléctricos Imbersa S.L., con CIF **núm. B-18954180**, que se compromete a realizar la obra por un importe de SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS, **(7.342,51 €)**, IVA (21%) incluido.

Segundo.- Aprobar el gasto que se propone de SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS **(7.342,51 €)**, con

cargo a la aplicación presupuestaria nº 0701 15501 60901 “Plan público de mejora de zonas y equipamientos” del presupuesto 2.014.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **diecisiete de junio de dos mil catorce**.

Vº Bº
EL ALCALDE
EN FUNCIONES

